

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE KIO NEGRO

RESOLUCIÓN N° 425/2017

Viedma, 5 de junio de 2017

VISTO el Expediente N° **RH-14-0365**, caratulado **“GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS S/ LLAMADO A CONCURSO EXTERNO LOCALIDAD DE EL BOLSÓN (PERSONAL ADMINISTRATIVO)”**; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 512/14 - STJ (fs. 10), se dispuso llamar a Concurso Público según Ley K 2430 y el Reglamento Judicial, para empleados administrativos con categoría de Escribiente (personal escalafones A, B y C), para la localidad de El Bolsón, en el ámbito de la Tercera Circunscripción Judicial.

Que mediante Resolución N° 368/15 - STJ (76/77), de fecha 11/06/15, se aprobó el respectivo Orden de Méritos.

Que atento el tiempo transcurrido desde la aprobación de dicho orden y, teniendo en cuenta que a la fecha quedan aspirantes sin ingresar, se considera razonable prorrogar la vigencia del mismo por el término de dos (2) años, o hasta tanto se disponga un nuevo llamado a concurso para ingresantes a la localidad de El Bolsón, lo que suceda antes.

Que la presente Resolución se dicta en uso de las atribuciones delegadas por el artículo 3, inciso a) de la Acordada N° 13/15.

Por ello:

LA PRESIDENCIA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

Artículo 1°.- Prorrogar a partir del 12/06/17 y, por el término de dos (2) años, o hasta tanto se disponga un nuevo llamado a concurso, lo que suceda antes, la vigencia del orden de méritos para aspirantes administrativos con destino a la localidad de El Bolsón, en el ámbito de la IIIra, aprobado mediante Resolución N° 368/15-STJ, de fecha 11/06/2015.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese cumplido archívese

Firmantes:

APCARIÁN - Presidente STJ.

DERBALIÁN - Administrador General Subrogante del Poder Judicial.